

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, a las ocho horas con cincuenta minutos del dieciocho de noviembre de dos mil quince.

CONSIDERANDO:

I. Que en fecha cinco de noviembre de dos mil quince, la señora XXXX, solicitó información de lo siguiente: “1- el detalle de los procedimientos de investigación profesional del Abogado XXXXX, desde la fecha de su juramentación hasta esta fecha, con indicación de la fecha, parte o entidad denunciante, el motivo de la denuncia y de haberse llegado acuerdo, el contenido de la conciliación por el cual se archivó el expediente; 2- copia íntegra digital de los expedientes administrativos de investigación del Abogado XXXX, que obren en poder de la Sección de Investigación Profesional de esa Corte Suprema de Justicia; desde la fecha de su juramentación hasta esta fecha; 3- el detalle de los procedimientos de investigación profesional del Abogado XXXX, desde la fecha de su juramentación hasta esta fecha, con indicación de la fecha, parte o entidad denunciante, el motivo de la denuncia y de haberse llegado acuerdo, el contenido de la conciliación por el cual se archivó el expediente; 4- copia íntegra digital de los expedientes administrativos de investigación del Abogado XXXXX, que obren en poder de la Sección de Investigación Profesional de esa Corte Suprema de Justicia; desde la fecha de su juramentación hasta esta fecha”.

II. Que dicha información fue solicitada a la Jefa de la Sección de Investigación Profesional de la Corte Suprema de Justicia.

III. Tiénese por recibida la nota de fecha 13 de noviembre de 2015, procedente de la Sección de Investigación Profesional de la Corte Suprema de Justicia.

Por tanto, en base a los Arts. 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se Resuelve: entregar a la señora XXXXX, la nota de fecha 13 de noviembre de 2015, procedente de la Sección de Investigación Profesional de la Corte Suprema de Justicia. Notifíquese.

**FIRMA:** Oficial de Información de Órgano Judicial.

**NOTA:** La Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial ACLARA: que la presente es una copia de su original, a la cual, le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública de conformidad a los artículos 24 letra “c” y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

LFAB/kmca.